

Informe 2018

Fecha de publicación Febrero 2020



AFANDEM

AFANDEM

ONG ACREDITADA

AFANDEM cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1977
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1993
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 615

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Personas con discapacidad intelectual, Población en general
- Campo Actividad:	Atención domiciliaria, Inclusión social, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	543.710 €	Ingreso Total	644.857 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	10.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	72.9 %
Gastos Misión / Gastos Totales	75.6 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	27.1 %
Gastos Administración / Gastos Totales	14.4 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** María Ángeles Sancho Campos
- **Director/a:** Ismael Carrillo y Óscar García
- **Nº de socios colaboradores:** 861
- **Nº de voluntarios/as:** 101
- **Nº de empleados/as:** 10
- **Presupuesto anual:** 505.070 €

- Misión:

Contribuir a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de vida, así como promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, contribuyendo a la creación de una sociedad más justa y solidaria.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Plena Inclusión Madrid
- AEDIS (Asociación Empresarial para Discapacidad)
- Forética

- **Códigos Éticos:**
 - Código ético de Plena Inclusión
 - Código de Conducta y Buen Gobierno propio
 - Valores de la organización

- **Premios, Certificaciones, etc:**

- Premio a la "Innovación en la orientación en la Formación Profesional", otorgado por la empresa Bosch y la Fundación Berstelmann a Fundación AMÁS Empleo, 2019
- Premio Reina Letizia "Cultura Inclusiva" otorgado a Fundación AMÁS Social, 2018
- Certificado de calidad ISO 9001:2008, renovado en 2016
- Premio solidario del Seguro por la iniciativa FiD by Grupo AMÁS otorgado a Fundación AMÁS Social, 2014
- Sistema de Empresa Familiarmente Responsable, efr 1000-1 de la Fundación Más Familia

- **Empresa Auditora:**

Olszewski Auditores S.L. (2016 y 2017) y ETL Global (2018)

- **Formas de Colaborar:**

PERSONAS FÍSICAS

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)

PERSONAS JURÍDICAS

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Expertise de empleados y directivos
- Prestación de servicios gratuitos
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social
- Acciones de sensibilización a empleados
- Marketing con causa

- **Dirección:** Avda de los Sauces 61, Parque Coimbra 28935 Móstoles (Madrid)
- **Teléfono:** 916478408
- **Dirección web:** www.grupoamas.org
- **E-Mail:** ocio.afandem@grupoamas.org
- **Número de Registro:** E.22.460/Cod.0920-07
- **Registro:** Registro de Entidades de la Comunidad de Madrid
- **Nif:** G28646909

ORIGEN

En 2010 se creó la marca “Grupo AMÁS”, que se encuentra integrado por:

- La Asociación ADFYPSE: constituida en 1977 por familiares de personas con discapacidad intelectual en Leganés. Desarrolla el servicio de ocio y el servicio a familias. Es una ONG Acreditada por Fundación Lealtad.
- La Asociación AFANDEM: constituida en 1977 por familiares de personas con discapacidad intelectual en Móstoles. Lleva a cabo el servicio de ocio y el servicio a familias. En 1998 la Asociación AFANDEM constituyó la Fundación AFANDEM. Es una ONG Acreditada por Fundación Lealtad.
- Fundación AMÁS Social: constituida en 2001 por la Asociación ADFYPSE con el nombre Fundación García Gil, pasó a denominarse Fundación AMÁS Social en 2010. Gestiona todos los centros asistenciales del grupo, entre ellos: centros residenciales, pisos tutelados, centros de día y ocupacionales, centros de atención temprana, de apoyo a la infancia, etc. En 2007 constituyó el Centro Especial de Empleo “LML y Servicios S.L.U.” Desde 2009, las asociaciones ADFYPSE y AFANDEM han cedido progresivamente los recursos asistenciales a la Fundación AMÁS Social. Es una ONG Acreditada por Fundación Lealtad.
- Fundación AMÁS Empleo: surge de la unión de la Fundación AFANDEM y el Centro Especial de Empleo “LML Servicios S.L.U.”. Aglutina las actividades de Centro Especial de Empleo. Es una ONG Acreditada por Fundación Lealtad.
- La Asociación ASPANDI: se incorporó al Grupo AMÁS en 2018. Es una entidad de Fuenlabrada que realiza el servicio de ocio y el servicio a familias. Estaba formada por una Asociación, una Fundación y el Centro Especial de Empleo Fundaspa. En 2018 se disolvió el Centro Especial de Empleo Fundaspa pasando sus actividades a ser gestionadas por Fundación AMÁS Empleo. En 2019 se liquidó la Fundación ASPANDI y sus actividades pasaron a las asociaciones del Grupo AMÁS.

En 2018 el Grupo AMÁS gestionó un activo total de 42.749.473€, obtuvo unos ingresos de 25,2 millones de euros y atendió a 1.909 personas en 1.296 plazas públicas y 933 plazas privadas en los centros y servicios que gestiona. Además, contó con 1.721 socios y 918 trabajadores.

Cada una de estas entidades cuenta con personalidad jurídica propia pero tienen en común algunos miembros del órgano de gobierno y el equipo directivo (ver más información de las entidades del grupo en el subprincipio 7-f). Este informe se refiere a AFANDEM, ADFYPSE, AMÁS Social y AMÁS Empleo han sido analizadas por la Fundación Lealtad.

MISIÓN

Contribuir a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de vida, así como promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, contribuyendo a la creación de una sociedad más justa y solidaria.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Asociación AFANDEM desarrolla su actividad en Móstoles, donde cuenta con una sede en propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Programa de Ocio se lleva a cabo por las asociaciones pertenecientes al Grupo AMÁS, que llevan a cabo un programa común, cada una en la localidad donde trabaja. En concreto AFANDEM desarrolla actividades de ocio, tiempo libre y sensibilización en Móstoles. Durante 2018 benefició a 615 personas a través de los siguientes servicios:

1. SERVICIO DE OCIO (27,7% del gasto total de 2018)

- Programa deportivo: cuenta con equipos de fútbol, baloncesto, escuela infantil y grupos de natación. Todos los equipos están federados y forman parte de la competición organizada por FEMADDI (Federación Madrileña de Deportistas con Discapacidad Intelectual).
- Ocio compartido: basado en grupos de personas que realizan actividades culturales y de ocio los fines de semana, como cine, bolera o salidas de fin de semana completo.
- Programa cultural: favorece el disfrute y la expresión artística de las personas que participan. Hay cinco grupos que forman parte de este programa: tres de expresión y movimiento, uno de artes plásticas y uno de teatro.
- Turismo: en periodos de vacaciones se organizan cinco turnos de viajes de una semana de duración.

2. SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS: RESPIRO FAMILIAR (6,1% del gasto total de 2018)

Se atiende a las personas con discapacidad intelectual o niños con trastornos en el desarrollo, sustituyendo a su cuidador habitual, para facilitar la conciliación de su vida personal, familiar y social. Asimismo, se ofrecen servicios de ayuda a domicilio de atención personal y para la vida independiente.

3. SENSIBILIZACIÓN (1,8% del gasto total de 2018)

La entidad desarrolla diferentes actividades de sensibilización en Móstoles, siendo una de las principales en 2018 la celebración de la XXII Jornada por la Inclusión del Grupo AMÁS. Los vecinos, familias y socios disfrutaron de una jornada lúdica en la que se realizan actividades y atracciones para los visitantes.

4. SERVICIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS (0,7% del gasto total de 2018)

Se acompaña a las familias de personas con discapacidad intelectual en su proyecto de vida, atendiendo a sus necesidades y demandas y facilitando los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida y el bienestar de cada uno de sus miembros. Dentro de este programa se ofrecen los servicios de Información, orientación y asesoramiento, así como de Formación y participación y Dinamización.

5. OTROS GASTOS (39,3% del gasto total): AFANDEM es propietaria de la Residencia Coimbra, que cede a AMÁS Social para su gestión. Este gasto corresponde a una parte de la amortización del edificio de la Residencia, que se cubre mayoritariamente con subvenciones de capital.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Grupo AMÁS cuenta con un Manual de Calidad y procedimientos por cada uno de los centros y servicios en los que se establecen los sistemas de control y seguimiento.

Para el seguimiento de los usuarios, la organización utiliza el programa Dream Maker. En el procedimiento del Servicio de Ocio todos los participantes quedan registrados y el participante o su familia cumplimentan la ficha de inscripción y la ficha general, que contiene datos sobre las necesidades de los participantes. El seguimiento del participante queda reflejado en la evaluación semestral que se realiza, que queda registrado en la Evaluación de programas.

Con una periodicidad mínima mensual en cada centro o servicio los responsables de los distintos departamentos de los centros/servicios del Grupo AMÁS se reúnen de forma interdisciplinar.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2018 el 27,1% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (9,1%) y de las Administraciones autonómicas y locales (18%).

El 72,9% procedió de fuentes privadas: 30,5% de aportaciones de entidades jurídicas, 25% de cuotas de usuarios, 9,6% de cuotas de socios, 5% de aportaciones de personas físicas, 2,7% de actividades de captación de fondos y 0,1% de ingresos financieros y extraordinarios. El máximo financiador de 2018 fue Bankia aportando el 17,4% de los ingresos.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

1. ASAMBLEA GENERAL

El artículo 16 de los Estatutos, modificados en la Asamblea de mayo de 2018, establece que la Asamblea General, válidamente constituida, es el órgano soberano de la Asociación. Podrán ser miembros de la Asociación, los padres, la propia persona con discapacidad intelectual o del desarrollo, con autorización de su tutor legal en caso de limitación para la capacidad de obrar, así como cualquier persona mayor de edad con plena capacidad de obrar y en plenitud de sus derechos civiles, o entidad jurídica que libre y voluntariamente lo solicite y que tenga interés en los fines de la Asociación (artículo 8).

Según el artículo 10 existirán cuatro clases de socios:

1. Socio Numerarios: personas físicas que cuentan con voz y voto.
2. Socios Colaboradores: personas físicas o jurídicas que contribuyen económicamente al sostenimiento de la Asociación y cuentan con voz y voto.
3. Socios Juveniles: personas entre 14 y 18 años simpatizantes con los fines de la Asociación, que cuentan con voz pero sin voto.
4. Socios de Honor: personas físicas o jurídicas que por sus excepcionales méritos o servicios a la Asociación, se hagan acreedoras a tal distinción y sean designadas como tales por la Junta Directiva. Cuentan con voz pero sin voto.

En 2018 AFANDEM contó con 895 socios, siendo 861 socios a fecha de elaboración de este informe.

2. JUNTA DIRECTIVA

El artículo 23 de los Estatutos indica que cualquier socio de la Asociación que desee presentar su candidatura para la elección a Presidente, deberá confeccionar la lista de los miembros que integrarán la Junta Directiva. Este será el órgano objeto de estudio en este Principio. A 31 de diciembre de 2018 la Junta Directiva estaba formada por 8 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 8

- **Miembros del órgano de gobierno actual:** María Ángeles Sancho Campos - Presidenta
Félix Mata Sánchez - Vicepresidente 1º
David Goya Cabrera - Vicepresidente 2º
Manuel Torralba Morales - Secretario
Manuel Anaya Pérez - Tesorero

Esther Centeno Cachazo - Vocal
M^a Isabel Abad Nuñez - Vocal
Serafín Campos Fernández - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 17 “la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, y en extraordinaria, cuando lo decida el Presidente o la Junta Directiva, o lo solicite por escrito un tercio de los asociados”. En 2018 la Asamblea de AFANDEM se reunió en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria.

Respecto a la Junta Directiva, el artículo 24 establece que “se reunirá al menos una vez al trimestre y cuando lo decida su Presidente, o a petición de un tercio de sus miembros como mínimo”. En 2018 la Junta de AFANDEM se reunió en 13 ocasiones con una asistencia media del 70,2%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva de AFANDEM acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas en el año 2018.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de AFANDEM es público. Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de personas con discapacidad intelectual, siendo su perfil profesional variado.

Respecto a los miembros comunes de la Junta Directiva de AFANDEM y otras entidades del grupo AMÁS: la Presidenta, el Tesorero y el Vicepresidente 1º de AFANDEM forman parte tanto del Patronato de AMÁS Social como de AMÁS Empleo, ostentando el cargo en dichos Patronatos de vocales y Secretario respectivamente.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 22 indica que “los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos, sin perjuicio del derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el cumplimiento de sus funciones”.

Los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

El artículo 22 de Estatutos establece que el mandato de los miembros de la Junta Directiva será de cuatro años. En los últimos cinco años, se han dado 2 incorporaciones y 5 bajas en la Junta Directiva. Tres miembros de la Junta Directiva forman parte de la misma desde hace más de diez años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con un Código de Conducta y Buen Gobierno del Grupo AMÁS, aplicable a todas las entidades del Grupo, que incluye mecanismos para evitar conflictos de interés. Dicho código fue aprobado por la Junta Directiva de AFANDEM el 2 de junio de 2014.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Se deben evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre intereses personales y los de Grupo AMÁS y abstenerse de representar a la sociedad o intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa tuviera un interés personal.

En caso de encontrarse en situación de conflicto se debe de comunicar y poner en conocimiento, haciéndolo a través de una notificación por escrito que se expondrá y presentará en las reuniones del órgano de gobierno, pudiendo ejercitarse las acciones que se derivaran de dicho conflicto.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

• Misión:

“La Asociación tiene como misión y objeto defender los derechos como ciudadano y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y/o dependiente y/o en riesgo de exclusión, así como la de sus familias, guiada siempre por los principios de la inclusión y ciudadanía. A los efectos de estos estatutos, los términos discapacidad intelectual y/o del desarrollo y de diversidad funcional intelectual se consideran sinónimas.

Estar orientada a la promoción de apoyos por vía de servicios y equipamientos para la persona dependiente o en riesgo de exclusión: discapacitados intelectuales, psíquicos, físicos y sensoriales, personas mayores e infancia, de atención a la familia, de ocio, deporte y mujer, trabajando por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y manteniendo y mejorando las posibilidades de recuperación personal y de integración social de sus usuarios, con criterios formativos y de participación.

En tal sentido tiene, entre otros, los siguientes fines en favor de la persona con discapacidad intelectual, y/o del desarrollo, y/o dependiente, y/o en riesgo de exclusión.

1. Trabajar en defensa de los derechos de la persona, y apoyar a sus familias para conseguir mejorar la calidad de vida de todos ellos.
2. Favorecer y promover la integración de la persona en el ámbito laboral, formativo y comunitario.
3. Fomentar la agrupación de las familias con hijos afectados, así como de todas las personas sensibilizadas ante esta realidad social.
4. Fomentar actitudes sociales positivas hacia la persona.
5. Cooperar con la Administración Pública en todos aquellos asuntos que afecten directamente a la persona y su familia.
6. Promover la legislación adecuada que mejore la situación de la persona y su familia, transmitiendo a los órganos competentes las necesidades del colectivo, para que aprueben normas y destinen presupuestos para su solución.
7. Realizar estudios y proyectos que contribuyan a la mejora de las prestaciones y servicios de la persona.
8. Informar, apoyar y formar a las familias de la persona.
9. Diseñar, ofrecer y divulgar programas de formación para las personas y sus familias, así como para los profesionales y voluntarios, y para la sociedad en general.
10. Proporcionar a la persona y su familia el apoyo y los recursos necesarios para integrarse en la sociedad de forma plena en todos los ámbitos, a través de los diferentes servicios que la Asociación organice y ponga en funcionamiento para tales fines, ya sean de carácter rehabilitador, asistencial y residencial, de respiro familiar, laboral, formativo, o de ocio y tiempo libre, haciendo partícipes de ello a las Administraciones Públicas.
11. Colaborar con entidades mercantiles con el fin de obtener ingresos que revertirán en exclusivo beneficio de la persona.
12. Desarrollar estrategias solidarias con otras asociaciones, para que puedan alcanzarse equilibrios en calidad y servicios.
13. Promover en todos los ámbitos el principio de que la persona tiene derecho como cualquier ciudadano a la calidad de vida, en cada momento de su etapa vital.
14. Trabajar para superar la mayor discriminación que sufren las mujeres con discapacidad intelectual, y/o del desarrollo, y/o dependiente, y/o en riesgo de exclusión por su doble condición de mujer y discapacitada.

15. Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Asociación o redundar en beneficio de las personas y sus familias.

16. En todo caso los fines alcanzarán a toda persona con discapacidad intelectual, y/o del desarrollo, y/o dependiente, y/o en riesgo de exclusión y a sus familias sin discriminación alguna." (artículo 6 de Estatutos).

Según el artículo 3 de Estatutos, el ámbito territorial de AFANDEM es la Comunidad de Madrid.

- **Beneficiarios:**

Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y/o dependiente y/o en riesgo de exclusión y sus familias. En el año 2018 la Asociación contó con 615 beneficiarios.

En mayo de 2018 se modifica la misión estatutaria, incluyendo la orientación a la promoción de apoyos por vía de servicios y equipamientos para la persona dependiente o en riesgo de exclusión: discapacitados intelectuales, psíquicos, físicos y sensoriales, personas mayores e infancia, de atención a la familia, de ocio, deporte y mujer, trabajando por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y manteniendo y mejorando las posibilidades de recuperación personal y de integración social de sus usuarios, con criterios formativos y de participación.

El fin social de AFANDEM está bien definido, ya que orienta tanto sobre su actividad (defender los derechos y mejorar la calidad de vida, promoción de servicios y equipamientos, etc.) como sobre sus beneficiarios (personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y/o dependiente y/o en riesgo de exclusión, así como la de sus familias). Además, el artículo 7 de Estatutos establece algunas de las actividades que se llevarán a cabo como promover la creación de servicios y centros de carácter atencional; promover o utilizar medios lícitos de información y difusión para dar a conocer los problemas de las personas y sus familias.

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza AFANDEM están encaminadas a la consecución de su fin social, principalmente a través del acompañamiento en actividades de ocio a personas con discapacidad intelectual.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

Grupo AMÁS cuenta con un Plan Estratégico 2017-2020 para todo el Grupo, que incluye AMÁS Social, en el que se establecen una serie de objetivos, junto con los responsables, cronograma, indicadores y resultados esperados para ocho líneas estratégicas.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 26 de Estatutos establece que es competencia de la Junta Directiva "elaborar las líneas estratégicas que incluirán los objetivos generales del plan de acción para su concreción técnica por el Director Gerente".

El Plan Estratégico 2017-2020 fue aprobado por la Asamblea General de AFANDEM el 30 de mayo de 2017.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una línea de trabajo específica en la atención a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y/o dependiente y/o en riesgo de exclusión, así como la de sus familias, principalmente en el municipio de Móstoles.

De este modo desde 2009, cuando realizó el traspaso de sus centros de asistencia a AMÁS Social, la Asociación ha centrado su actividad en la atención a socios y programas de ocio y deportivos, así como actividades de sensibilización y atención a familias de personas con discapacidad intelectual.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

El Grupo AMÁS cuenta con un Manual de Calidad y procedimientos por cada uno de los centros y servicios en los que se establecen los sistemas de control y seguimiento. Estos procedimientos se aprobaron en la reunión de Junta Directiva del 2 de junio de 2014.

Para el seguimiento de los usuarios, la organización utiliza el programa DreamMaker. En el procedimiento del Servicio de Ocio todos los participantes quedan registrados y el participante o su familia cumplimentan la ficha de inscripción y la ficha general, que contiene datos sobre las necesidades de los participantes.

La planificación de los programas de actividades propias quedan registradas según el "Modelo general de Programación", el cual se realiza de cada uno de los grupos en los que se divide el programa de actividades propias excepto en el programa de vacaciones. En las programaciones se debe indicar: Breve descripción de la actividad y grupo, Fundamentación o breve descripción de la última evaluación que da lugar a la nueva programación, Objetivos, Tareas de cada objetivo, Indicadores, Instrumentos de evaluación, Metodología y Cronograma.

Se usan las "Hojas Informativas" para comunicar a los participantes y a sus familias las actividades que se van a llevar a cabo, con una frecuencia semanal. La asistencia a todas las actividades queda recogida en la ficha de asistencia.

Asimismo el seguimiento del participante queda reflejado en la evaluación semestral que se realiza, que queda registrado en la Evaluación de programas.

Con una periodicidad mínima mensual en cada centro o servicio los responsables de los distintos departamentos de los centros/servicios del Grupo AMÁS, son convocados por la dirección de su centro (CAT, Ocio, Residencia, Residencia mayores de 45, Centro ocupacional, etc.) para realizar la correspondiente reunión interdisciplinar en la cual se tratan las situaciones-problema, así como todos los ámbitos posibles de los usuarios determinados, de tal modo que se revisen la totalidad de los usuarios de los centros con una determinada periodicidad.

La entidad cuenta asimismo con un canal de denuncias debidamente establecido.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Grupo AMÁS cuenta con un procedimiento para proporcionar respuesta e información a sus empresas colaboradoras. Así, se establece que, tanto en colaboraciones puntuales como continuadas, una semana después de finalizar la actividad financiada se envía un informe detallado de la colaboración con justificación económica así como material de comunicación.

Se envía un informe de justificación que incluya los siguientes apartados: información general de Grupo AMÁS y localización del proyecto dentro de las actividades del grupo, información económica, descripción previa de la situación y objetivo general del proyecto, indicadores sociales cumplidos e impactos, explicación detallada de indicadores técnicos, beneficiarios directos e indirectos. Se envía también material gráfico disponible (fotografías, vídeos, post en blogs, etc.) así como informe de la repercusión mediática.

Por último, dependiendo de la cantidad donada, se establece un calendario de visitas al proyecto o de envío de informes para dar a conocer la evolución del mismo.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios de selección de proyectos, comunes para todas las entidades que forman el Grupo AMÁS. Dichos criterios se aprobaron en la reunión de la Junta Directiva del 2 de junio de 2014.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

“Grupo AMÁS cuenta con un Plan Estratégico, elaborado con una amplia participación de los agentes implicados (familias, personas con discapacidad, trabajadores, órganos de gobierno, entorno, etc.), en el que se recogen los objetivos a seguir en diferentes áreas estratégicas, para el periodo delimitado.

En consonancia con ellos, se establecen anualmente desde cada una de las áreas un Plan de acción en el que se plasman las acciones/ proyectos a desarrollar, todo ello con el fin de impulsar los citados objetivos del Plan Estratégico.

Para la delimitación de los Proyectos, que Grupo AMÁS va a llevar a cabo, se siguen los siguientes Principios:

1. Coherencia

- En línea con la Misión, Visión y Valores del Grupo AMÁS
- Vinculación con el Plan Estratégico
- Conexión con el Modelo Organizativo y de Gestión del Grupo AMÁS

2. Impacto Positivo

- Resultados en Personas
- Transformación del entorno y la sociedad
- Económico y financiero
- Ambiental

3. Viabilidad

- Económica y financiera
- Técnica

4. Innovación”

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

SÍ

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de AFANDEM y el Grupo AMÁS (memoria de actividades, página web, boletines, etc.) reflejan los objetivos de la entidad. En la página web del Grupo AMÁS, común para todas las entidades, se encuentra información sobre la actividad que realiza cada una de las entidades en el apartado de “Grupo AMÁS. Nuestras entidades”.

B

Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

El Grupo AMÁS realiza comunicaciones conjuntas sobre la actividad de las entidades que forman este grupo. De este modo, informa tanto a sus socios como donantes (personas físicas y empresas) a través del envío de la memoria de actividades anual, newsletters, boletines electrónicos, etc.

C

Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

El Grupo AMÁS cuenta con una página web única para todas las entidades del grupo en la que se incluyen los datos de contacto, así como información sobre las actividades realizadas por AFANDEM y la composición de la Junta Directiva y del equipo directivo. Además, en esta página web se incluye información actualizada sobre las actividades de las entidades del Grupo AMÁS así como noticias sobre el sector.

La organización tiene presencia en las redes sociales a través de la cuenta del Grupo AMÁS.

D

La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web del Grupo AMÁS está disponible tanto la memoria de actividades del año 2018 del Grupo AMÁS, como las cuentas anuales de dicho ejercicio de AFANDEM que incluye el informe del auditor y la memoria de actividades específica de AFANDEM.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En el año 2018 AFANDEM realizó las siguientes actividades de captación de fondos:

- Venta de lotería de Navidad se obtuvieron 5.081€.
- Organización de una carrera solidaria y otras campañas se obtuvieron 1.559€.
- Proyecto Enjoy cycling a través del cual se obtuvieron 10.852€ con un coste asociado de 11.099€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2018 ascendieron a 54.573€ (10% del gasto total) e incluyen los gastos derivados de la solicitud y justificación de subvenciones, tanto públicas como privadas (gastos de personal, publicidad, viajes, etc.).

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

- Mailing (correo directo)
- Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)
- Rastrillos benéficos
- Lotería

Técnicas online

- E-mailing
- Campañas en redes sociales

Otros

Medidas alternativas para cumplimiento de cuota de reserva legal 2% según Ley General de Discapacidad (LGD)

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	264 €	263 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	38.630 €	31.636 €	24.440 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	38.894 €	31.899 €	24.440 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	62.237 €	62.468 €	62.090 €
· Cuotas de usuarios	161.054 €	161.858 €	156.540 €

· Aportaciones de personas físicas	32.021 €	0 €	0 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	16.646 €	48.993 €	45.752 €
· Actividades de captación de fondos	18.001 €	17.035 €	5.704 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	289.959 €	290.354 €	270.086 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	328.853 €	322.253 €	294.526 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	58.964 €	58.963 €	58.700 €
· Administraciones autonómicas y locales	115.928 €	108.935 €	101.739 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	174.892 €	167.898 €	160.439 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	62.237 €	62.468 €	62.090 €
· Cuotas de usuarios	161.054 €	161.858 €	156.540 €
· Aportaciones de personas físicas	32.021 €	0 €	0 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	196.384 €	200.832 €	207.155 €
· Actividades de captación de fondos	18.001 €	17.035 €	5.704 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	268 €	1.115 €	17.417 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	469.965 €	443.308 €	448.906 €
TOTAL INGRESOS	644.857 €	611.206 €	609.345 €

- Administración Central: la diferencia entre fondos captados e ingresos se debe por una subvención concedida en 2009 y que se amortiza anualmente, para el equipamiento y construcción de la Residencia Coimbra, que a fecha de elaboración de este informe gestiona AMÁS Social.

- Administraciones autonómicas y locales: la diferencia entre fondos captados e ingresos se debe a la concesión en años anteriores de subvenciones de capital de la Comunidad de Madrid que se contabilizan como ingreso en función de la amortización del bien que financian. Además la entidad recibe fondos del Ayuntamiento de Móstoles.

- Aportaciones de personas físicas: los ingresos de 2018 corresponden a una herencia.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos se debe a las subvenciones de capital que se concedieron en años anteriores y se imputan anualmente. Las tres principales entidades financiadoras en 2018 fueron: Bankia (112.000€), Fundación ONCE (51.075€) y La Caixa (16.617€).

- Actividades de captación de fondos: en 2017 y 2018 se realizan nuevas actividades de captación, como el Proyecto Enjoy Cycling.

La Asociación cuenta con un procedimiento para el control de donaciones anónimas y en efectivo.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de AFANDEM recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras, común a todas las entidades del Grupo AMÁS. Estos criterios se aprobaron en la reunión de la Junta Directiva del 2 de junio de 2014.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

“La política de relación con colaboradores (socios, empresas, donantes, etc.) se basarán en el compromiso de estos con los principios delimitados a continuación:

- 1.- Deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Respetarán la dignidad de las personas con discapacidad y se constatará la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con éstas.
- 3.- No se realizarán prácticas discriminatorias, por sexo, raza o cultura.
- 4.- Serán respetuosos con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 6.- No se realizarán colaboraciones con empresas que promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 7.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 8.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 9.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 10.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.”

F

Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2018 la Asociación no firmó ningún convenio que incluyese la cesión de su logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A

La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 72,9% de los ingresos totales, frente a un 72,5% en 2017 y a un 73,7% en 2016.

B

La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2018 el financiador que más aportó fue Bankia con 17,4% de los ingresos. Ello se compara con el 18,3% y con el 18,4% aportado también por Bankia en 2017 y 2016, respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	72,9 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	27,1 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación

de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	10,0 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	75,6 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	14,4 %

El desglose del gasto de la misión por línea de actividad es el siguiente:

- Ocio: 27,7%
- Atención a personas: 6,1%
- Sensibilización: 1,8%
- Atención a familias: 0,7%
- Otros (AMÁS Social): 39,3%

El gasto común de los servicios y personal del Grupo AMÁS, como por ejemplo el personal de dirección, se asignan proporcionalmente a cada una de las entidades del Grupo.

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de AFANDEM, en 2018 fueron:

- Viajes Triana, S.A. (39.904€), por los viajes de vacaciones de usuarios.
- Fundación AMÁS Empleo (4.726€), por gastos de material.
- CDE Baloncesto Ciudad de Móstoles (3.350€), por los gastos de las fichas federativas.

La organización cuenta con una política de compras, en la que se incluyen los criterios de selección de proveedores y la política de aprobación de gastos. Dichos documentos se aprobaron en la reunión del Patronato del 25 de junio de 2014. Además, en la reunión del Patronato del 26 de febrero de 2016 se aprueban criterios para la selección de inversiones de inmovilizado.

- Política de aprobación de gastos:

Partiendo del Presupuesto General aprobado por el Órgano de Gobierno, al inicio del ejercicio se establece un presupuesto para cada centro de coste.

En el desarrollo de la actividad se van ejecutando las distintas partidas del presupuesto, sobre el que se realiza un seguimiento y control mensual a través de los reportes de la aplicación informática de gestión. Todo aquel gasto no contemplado a priori en presupuesto ordinario y que supere los 3000 euros deberá ser aprobado por la Dirección General a través del visto bueno del Mandamiento de Pago (Dream Maker).

Igualmente si el gasto no está contemplado en presupuesto ordinario y este supera los 40.000 euros además de aprobarlo la Dirección General deberá ser aprobado por los Órganos de Gobierno.

Los ingresos derivados de adjudicación de Subvenciones (públicas o privadas) no aplicarán los dos puntos anteriores, ya que la finalidad de los mismos está justificada y aprobada para el fin de dicha Subvención (proyecto o iniciativa particular).

SELECCIÓN DE INVERSIONES DE INMOVILIZADO

- En todos los casos que estas superen el importe de 3.000€, deberá ser aprobado su presupuesto por el Patronato.
- Deberá aportarse al Patronato tres presupuestos a fin de que este considere aquel que resulte más adecuado.
- Toda desviación superior al 10% de lo presupuestado, en una inversión previamente aprobada, deberá ser aprobada por el Patronato.

- Criterios de selección de proveedores:

El Responsable de Servicios Generales y Responsable de Calidad realizan y aprueban la evaluación de proveedores y subcontratistas, en colaboración con los distintos Directores de Centros emitiendo el registro "Listado y evaluación de proveedores habituales".

A. Criterios de Evaluación

Sólo se realiza evaluación de aquellos proveedores considerados como habituales, es decir, aquellos a los que se les realizan 5 o más compras anuales o q no llegando a 5 compras o servicios anuales es un proveedor q los servicios contratados de su categoría vienen siendo contratados de manera habitual y de manera exclusiva a dicho proveedor durante los últimos 3 años.

La evaluación se realiza siguiente los siguientes criterios:

- Petición y recepción (facilidad realización pedido, plazos de entrega, estado pedido al ser recepcionado).
- Claridad en la facturación (precios pactados-factura).
- Canal de comunicación con el proveedor (comercial, catálogos, actualizaciones).

B. Seguimiento y reevaluación de proveedores:

De proveedor habitual a no habitual: 5 no conformidades leves en un año. Se compra menos de 5 veces.

De proveedor habitual a exclusión: una no conformidad grave.

De proveedor no habitual a habitual: se han realizado más de 5 compras.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

AFANDEM elaboró un presupuesto para 2019, que fue aprobado en la Asamblea del 3 de abril de 2019. En esa misma reunión se aprobaron las cuentas anuales de 2018, que contiene la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	644.857 €
- Ingresos Totales Presupuestados	595.800 €
- Desviación de Ingresos	49.057 €
- Gastos Totales Reales	543.710 €
- Gastos Totales Presupuestados	569.649 €
- Desviación de Gastos	-25.939 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (378.682€) representaban un 69,6% del total de gastos 2018 (543.710€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (781.833€) entre fondos propios (3.338.737€) de la organización era de 23,4%, lo que suponía un bajo endeudamiento.

- El 65,4% de la deuda era a largo plazo (510.970€) y se componía de deuda con entidades de crédito,

correspondiente al crédito hipotecario de la Residencia y Centro de Día de Coimbra.

- El 34,6% era deuda a corto plazo (270.864€) y se componía de deuda con entidades de crédito (264.392€), proveedores y acreedores (4.276€) y la administración pública (2.196€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tenía un disponible (364.258€) que representaba 1,3 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de inversiones financieras a corto plazo (230.381€) y tesorería (133.878€).

La Asociación tenía contabilizados 3.844.979€ en su patrimonio neto de subvenciones de capital pendientes de imputar en función de la amortización del bien. De ellas, 3.250.386€ correspondían a la cesión del terreno para la construcción de la residencia Parque Coimbra por parte del Ayuntamiento de Móstoles, que no se amortiza.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron: 15,6% en 2018, 6,6% en 2017 y 7,1% en 2016. En 2018 el excedente se debe a que se imputaron ingresos correspondientes a herencias y donativos varios.

F

Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 las inversiones financieras de AFANDEM (244.804€) suponían un 3,1% del activo total (7.965.549€). Estas inversiones se componían de:

- Inversiones a largo plazo (14.423€, 0,2% del activo total) compuestas por fianzas.
- Inversiones a corto plazo (230.381€, 2,9% del activo total) compuestas por fondos y depósitos a plazo fijo (230.000€), acciones en Cam (291€) y el saldo de cuenta corriente con otras entidades vinculadas (90€).

ENTIDADES DEL GRUPO AMÁS:

AFANDEM forma parte del Grupo AMÁS, al que pertenecen otras entidades que trabajan con personas con discapacidad intelectual con el objetivo de generar sinergias y realizar una gestión más eficiente de los recursos. Estas entidades comparten recursos administrativos y de dirección del Grupo AMÁS. Las entidades que, junto a AFANDEM, forman el Grupo AMÁS son las siguientes:

1. ASOCIACIÓN ADFYPSE: la "Asociación de trabajadores y pensionistas de Standard Eléctrica S.A. afectados con disminuidos físicos y psíquicos" se constituye en el año 1977 por un grupo de familiares con el objetivo de defender los derechos como ciudadanos y mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad intelectual y/o dependiente y la de sus familias, así como la promoción de servicios y equipamientos para la persona dependiente o en riesgo de exclusión. A fecha de elaboración de este informe, la Asociación realiza fundamentalmente actividades de ocio, sensibilización y atención al socio en el municipio de Leganés.

A 31 de diciembre de 2018 la Asociación contaba con unos fondos propios de 200.267€ y obtuvo unos ingresos de 319.074€, con unas pérdidas de ejercicio de 16.872€. En 2018 no hubo transacciones entre ambas entidades ni existen miembros comunes en el órgano de gobierno.

2. FUNDACIÓN AMÁS EMPLEO: en el año 1998 la Asociación AFANDEM constituye la Fundación AFANDEM para gestionar el Centro Especial de Empleo "DYMAI". En el año 2010 esta Fundación se incorpora al Grupo AMÁS y pasa a denominarse AMÁS Empleo. Además, desde el año 2014 se incorporan a AMÁS Empleo los activos del Centro Especial de Empleo "LML Servicios", por lo que se mantiene un único Centro Especial de Empleo que gestiona los diversos servicios: catering, jardinería, manipulado, etc. El Secretario y dos vocales de AMÁS Empleo son respectivamente Vicepresidente 1º, Presidenta y Tesorero de AFANDEM.

A 31 de diciembre de 2018 AMÁS Empleo contaba con unos fondos propios de 4.023.908€ y obtuvo unos ingresos de 6.528.063€, con un resultado del ejercicio de 259.888€. En 2018 AMÁS Empleo facturó a AFANDEM 4.726€ por servicios de conserjería, manipulados y mantenimiento, quedando pendiente de cobro 467€.

3. FUNDACIÓN AMÁS SOCIAL constituida en el año 2001 por ADFYPSE, tiene como objetivo la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual a través de la gestión de centros asistenciales como residencias, centros ocupacionales, centros de día, etc. El Secretario y dos vocales de AMÁS Social son respectivamente Vicepresidente 1º, Presidenta y Tesorero de AFANDEM.

A 31 de diciembre de 2018 AMÁS Social contaba con unos fondos propios de 9.015.388€ y obtuvo unos ingresos de 17.539.250€, con un resultado del ejercicio de 13.792€. En 2018 AMÁS Social facturó a AFANDEM 3.329€ por servicios de manipulados, quedando pendiente de cobro 16€.

Además, AMÁS Social tiene contabilizadas donaciones de AFANDEM correspondientes a los activos de las Residencias y Centros Ocupacionales que le traspasa. En el año 2016 la amortización de estas donaciones supusieron 350.127€ (ingreso y gasto para AMÁS Social).

4. ASPANDI: la Asociación ASPANDI (Asociación de Padres de Niños Diferentes de Fuenlabrada y Comarca) se constituye en 1987 por un grupo de padres de niños con discapacidad intelectual. En el año 2000 se constituye la Fundación y en 2002 se constituye el Centro Especial de Empleo Fundaspa S.L.U.

ASPANDI se incorpora al Patronato de Fundación AMÁS Social y de Fundación AMÁS Empleo en el año 2017, teniendo como representante al Presidente de la Asociación ASPANDI. La entidad desarrolla el servicio de Ocio y el servicio a familias.

A 31 de diciembre de 2018 la Asociación ASPANDI contaba con unos fondos propios de 644.853€ y obtuvo unos ingresos de 133.789€, con unas pérdidas en el ejercicio de 83.151€. En 2018 no hubo transacciones entre ambas entidades ni existen miembros comunes en el órgano de gobierno.

5. PEPAMILOCAN S.L.: en el año 2017 la Fundación AMÁS Empleo adquiere las participaciones de esta sociedad (31.890€), propietaria del restaurante "La Chamartina". Con esta adquisición el restaurante pasa a integrarse en AMÁS Empleo para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad. Además, se aprueba una ampliación de capital de 260.000€ y la declaración de unipersonalidad de la sociedad. . En septiembre de 2019, tras replantear la situación y progreso económico del restaurante, se reinaugura bajo el nombre de "Gallinas y focas". La sociedad cuenta con 24 empleados de los cuales 8 son personas con discapacidad.

A 31 de diciembre de 2018 la Pepamilocan S.L. contaba con unos fondos propios de 185.076€ y obtuvo unos ingresos de 1.103.444€, con unas pérdidas en el ejercicio de 79.367€. En 2018 no hubo transacciones entre ambas entidades.

OTRAS ENTIDADES:

- FUNDACION ASPANDI: fue constituida en el año 2000 por la Asociación ASPANDI, dedicándose a desarrollar actividades de rehabilitación, deportivas y de ocio y tiempo libre. En 2018 se incorpora al Grupo AMÁS como parte de ASPANDI, siendo liquidada en 2019. Sus actividades pasan a ser gestionadas por las Asociaciones del grupo.

A 31 de diciembre de 2018 la Fundación ASPANDI contaba con unos fondos propios de 127.949€ y obtuvo unos ingresos de 114.259€, con un resultado de 10.729€. En 2018 no hubo transacciones entre ambas entidades.

- CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FUNDASPA S.L.U.: fue constituida en el año 2002 y el 100% del capital de la Sociedad era controlado por la Asociación ASPANDI. En 2018 el Centro Especial de Empleo Fundaspa quedó disuelto, traspasándose su actividad a la Fundación AMÁS Empleo.

G	En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.
----------	---

AFANDEM cuenta con normas de inversiones, comunes a todo el Grupo AMÁS, aprobadas en la reunión de la Junta Directiva del 2 de junio de 2014.

- Normas de inversión:

Los criterios que rigen la selección de las inversiones son:

1. Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, o en el caso de que lo tenga, cuando se decida venderla en el horizonte de tiempo previsto.
2. Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital.

Con el objeto de preservar la liquidez de efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

3. Rentabilidad: implica valorar la capacidad de generar un excedente por el riesgo asumido por la inversión.
4. Diversificación: Se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.
5. No especulación: Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo

de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación la realización de las siguientes operaciones:

- a. Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.
- b. Operaciones intradía.
- c. Operaciones en mercados de futuros y opciones.
- d. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

6. Valores éticos y morales: se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018, AFANDEM no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas. Respecto a las entidades vinculadas del Grupo AMÁS, están relacionadas y ayudan al fin social de AFANDEM al realizar actividades de inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Asociación recibe subvenciones, tanto públicas como privadas, para proyectos concretos. Para el seguimiento de dichos fondos, la organización cuenta con un sistema ERP de gestión especializado en ONG en el que se diferencian las siguientes áreas: Centro/Proyecto/Área, Presupuesto y Analítica. Con este sistema, se identifican por centro de coste los gastos e ingresos asociados. Esto permite llevar un análisis y seguimiento por centro de coste y naturaleza de los gastos/ingresos. El seguimiento dispone de un sistema de colores y alarmas que orientan sobre la evolución de los mismos conforme a la planificación o presupuesto establecido inicialmente para cada caso.

Igualmente, por procedimiento interno, se debe reportar de manera mensual un informe por parte del responsable de seguimiento acerca de las posibles desviaciones. En la misma línea, se ofrece a los donantes o financiadores un reporte consistente en informe final de justificación interno o externo, material de comunicación y detalle de ingresos y gastos asociados.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	7.553.553 €	A. PATRIMONIO NETO	7.183.715 €
Inmovilizado Intangible	3.250.386 €	Fondos Propios	3.338.737 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	4.288.744 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.844.979 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	14.423 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	411.996 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	510.970 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	510.970 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.383 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	45.354 €	C. PASIVO CORRIENTE	270.864 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	230.381 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	133.878 €	Deudas C/P con entidades de	264.407 €

lentes		crédito y entidades del grupo	
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	6.472 €
		Otros pasivos corrientes	-15 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	7.965.549 €	TOTAL PASIVO	7.965.549 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	339.210 €
Ayudas monetarias y otros	-3.361 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.328 €
Aprovisionamientos	-1.179 €
Otros ingresos explotación	264 €
Gastos de personal	-91.258 €
Otros gastos de explotación	-109.869 €
Amortización del inmovilizado	-332.872 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	301.788 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	106.049 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-4.902 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	101.147 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	101.147 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	41,9 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	90,2 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	23,4 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	9,8 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	23,4 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	34,6 %
--------------------------------	--------

• RATIOS DE LIQUIDEZ

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,5
• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	1,6
• Ratio Disponible / Activo Total	0,1
• Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
• Ratio Disponible / Deuda CP	1,3
• Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	1,4

• RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

• Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	2,9 %
• Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,2 %
• Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	3,1 %

• OTROS RATIOS

• Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	15,7 %
• Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,8 %
• Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	69,6 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 11 de febrero de 2020, con una validez de seis meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 12 de febrero de 2020.
- Instancia de presentación de las cuentas anuales de 2017 y de 2018, ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con fecha 23 de mayo de 2018 y 22 de abril de 2019, respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 18 de los Estatutos será competencia de la Asamblea General Ordinaria “la aprobación del balance, la memoria de actividades y la gestión de la Junta Directiva correspondientes al ejercicio anterior, así como la aprobación del programa de actividades y el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio en curso”.

Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2018 fueron aprobadas en la Asamblea General del 3 de abril de 2019 y las del 2017 en la Asamblea General celebrada el 16 de mayo de 2018.

- **Empresa Auditora:** Olszewski Auditores S.L. (2016 y 2017) y ETL Global (2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La organización considera a los voluntarios como un valor añadido que se da a las personas desde las personas, no desde los servicios. En el año 2018 AFANDEM contó con 65 voluntarios, siendo 101 a fecha de elaboración de este informe.

La antigüedad media es de 1,5- 2 años y su perfil es el de personas jóvenes que acaban de finalizar o están realizando sus estudios de ámbito social o personas entre 30 y 55 años con y sin formación académica.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de AFANDEM realizan actividades de acompañamiento y atención directa a las personas con discapacidad intelectual en las actividades de ocio: deporte, cultura, ocio de los fines de semana, vacaciones, etc. Además, realizan otras actividades de atención indirecta como preparación de sesiones y actividades, programaciones, evaluaciones. Puntualmente se realizan sesiones de sensibilización.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con un Programa de Voluntariado para todas las entidades del Grupo AMÁS en el que se establecen las fases del proceso de incorporación de los voluntarios, diferenciando los voluntarios particulares de los voluntarios corporativos. En el caso de los voluntarios particulares, el proceso de incorporación es el siguiente:

- Fase 1: Captación.

- Fase 2: Acogida. Se realiza una entrevista inicial para conocer a la persona voluntaria y que esta conozca a la entidad.

- Fase 3: Incorporación. Se realiza el contrato, se entrega el carnet y se le informa sobre el voluntariado (cuándo se incorpora, quién es el profesional de referencia, cuáles son sus tareas, etc.). Se le entrega también el Manual del Voluntariado y un manual de pautas de actuación (rol como prestador de apoyos, actuación en caso de urgencias, primeros auxilios, etc.). Se elabora el plan de formación.

- Fase 4. Acompañamiento. A través del correo electrónico, teléfono o mediante entrevistas individuales se realiza un seguimiento del voluntario.

En el Programa de Formación del Grupo AMÁS se detallan los cursos de formación previstos tanto para profesionales como para voluntarios. Por ejemplo, los voluntarios de la organización participaron en cursos de Apoyo activo, de salud mental, de discapacidad y voluntariado, sobre diversidad funcional y voluntariado, para voluntarios de Fundación Once sobre discapacidad, salud mental apoyo activo y voluntariado; y de RCP.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

El pago del seguro de voluntarios se tramita a través de AMÁS Social, que cuenta con la póliza y el recibo de pago del seguro de accidentes y responsabilidad civil de sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 101



AFANDEM ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.